

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## AL1660-2020 Radicación n.º86388 Acta 25

Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Claudia Castilla Sierra y otros.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Omar Ángel Mejía Amador para conocer del presente asunto.

En vista de que la parte recurrente Valdiris del Carmen Jiménez Rivera no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

En consecuencia, por Secretaría, corríjase el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de excluir como recurrente a Valdiris del Carmen Jiménez Rivera.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

Por otro lado, córrase traslado a la parte RECURRENTE Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

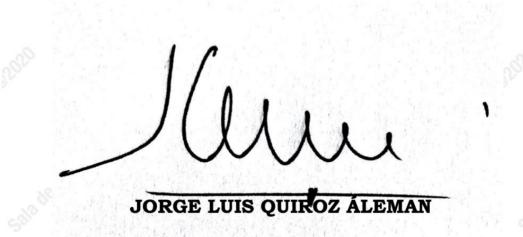
República de Colombia

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(Impedido)

SCLAJPT-04 V.00



September 1980 Septem

SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	080013105011201600190-01
RADICADO INTERNO:	86388
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.
OPOSITOR:	EYSIS MARIA DIAZ OCHOA, NURBEIDYS PATRICIA VILLAMIL MOLINARES, VALDIRIS DEL CARMEN JIMENEZ RIVERA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., ANDRES FELIPE VILLEGAS ALVAREZ, CLAUDIA CASTILLA SIERRA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **64** la providencia proferida/el **15 de julio de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>3 de Agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>15</u>

de julio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>4 de Agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.</u>

<u>A.</u>

**SECRETARIA**